

RESOLUCIÓN N°: 1730/14.-

Ramallo, 14 de agosto de 2014

VISTO:

La Nota N° 080/14 enviada por la titular de la Subsecretaría de Niñez, Mujer y Familia, donde expresa brindar una oficina para que allí funcione una “Dependencia de lucha contra el Narcotráfico”; y

CONSIDERANDO:

Que en ese lugar funcionan diferentes Servicios en Protección y Promoción de Derechos de Niños, Adolescentes, Mujeres Víctimas de Violencia, talleres con adolescentes, tratamientos Psicoterapéuticos, tanto individual como familiares;

Que de instalarse esta oficina de “Dependencia de lucha contra el Narcotráfico” sus integrantes y empleados serían personas portadores de armas de fuego;

Que no son compatibles las actividades desarrolladas en dicha Subsecretaría con las actividades a desarrollarse por la ya citada oficina;

Que los ciudadanos que sean trasladados a este lugar, podrían entorpecer las actividades ya mencionadas y realizadas por la Subsecretaría de Niñez, Mujer y Familia;

Que este Bloque de Concejales, no se opone a la instalación de dicha dependencia, sino que se opone al lugar físico donde funcionaría la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestra oposición a la instalación de una oficina de Lucha contra ----- el Narcotráfico en el mismo lugar físico que funciona una Subsecretaría relacionada a la contención y bienestar de nuestros jóvenes y familias.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar se tenga en cuenta, rever el lugar físico donde se instalaría dicha ----- dependencia.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2014.-----